

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46079 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber que en el procedimiento concursal 167/2013 seguido a instancias del Procurador don Esteban Andrés Pérez Alemán, en nombre y representación de Dña. Rosario Foinquinos Mera, se ha dictado Auto el día 15 de noviembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Dña. Rosario Foinquinos Mera, con NIF n.º 78544558H, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador del concurso a don Javier Laiz Placeres, economista, el cual ha designado como domicilio postal el de Calle Ruperto González Negrín, n.º 3, 1.º A, CP 35500 Arrecife, Las Palmas, teléfono 928811662, fax 928812855 y correo electrónico auditoria@auditaxnl.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065492-1